

CONVO- CATORIA

2024

Apoyo a proyectos de
creación e investigación+
creación



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría de Investigación
Asistencia para la
Creación Artística



PRESENTACIÓN

Esta convocatoria se estructura desde el valor que representan las diversas prácticas y oficios de la creación (provenientes de la música, la danza, el teatro, el diseño, la arquitectura, la literatura, la producción audiovisual, etc.) como formas de experimentación y pensamiento, las cuales al ser integradas en la metodología de un proyecto de investigación generan no solo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación (tanto productiva como social), sino también respuestas y soluciones disruptivas a los retos que enfrentamos como sociedad.



1 OBJETIVO

La Vicerrectoría de Investigación convoca a los profesores de planta de la Universidad a presentar propuestas para la financiación de proyectos de creación o investigación+ creación en todas las áreas de conocimiento.

2 DIRIGIDA A:

Profesores de planta de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Los profesores de la seccional pueden participar como coinvestigadores. Para ello, deben formalizar su participación en la Dirección de Investigación de Cali. Además, deben anexar la carta de aval de las horas de dedicación del profesor al proyecto.

Pueden participar como externos: estudiantes de maestrías y doctorados y profesores de cátedra.

Es recomendable que los proyectos estén vinculados a los grupos de investigación teniendo en cuenta que uno de los propósitos de esta convocatoria es generar una producción que aumente el impacto del grupo.

Nota:

Recuerda que, si tu proyecto es interdisciplinar, el equipo de coinvestigadores debe estar conformado por expertos en creación, el componente de creación no puede ser realizado por un asesor esporádico que se contrate para el proyecto de manera ocasional. En caso de proyectos interdisciplinarios es entendible que, además de los investigadores expertos en creación, deben participar investigadores con otras trayectorias.

3

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se podrán presentar los siguientes tipos de propuesta:

A Propuestas de investigación+creación que se originen en una pregunta o problema y que combinen el ejercicio investigativo con la creación de objetos o eventos con valor estético, contribuyendo a la generación de conocimiento transferible.

B Propuestas de creación de objetos o eventos con valor estético que realicen aportes originales a las artes o a otras áreas de conocimiento, contribuyendo a la expansión de las fronteras disciplinares.

01

El proyecto debe plantear un proceso original de creación. En este sentido, no serán admisibles propuestas para el registro de obras ya existentes o eventos ya ocurridos.

02

Las propuestas deberán ser presentadas por uno o más profesores de planta de la Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá. **No se recibirá más de una propuesta por profesor (como investigador principal).** Los profesores de la seccional pueden participar como coinvestigadores.

03

El registro de la propuesta debe hacerlo el Investigador Principal en la **plataforma Investigar PUJ.**

04

El investigador principal será la persona responsable ante la Universidad de asegurar el desarrollo del proyecto, de conformidad con los principios de calidad y los códigos de ética de la investigación.

05

El proyecto de investigación puede presentarse en otras convocatorias internas de la universidad, pero **solo puede ser financiado por una de las convocatorias durante el mismo año.**

06

Para iniciar un nuevo proyecto los investigadores que participen en la propuesta deben estar al día con los compromisos de los distintos proyectos de investigación en los que hayan participado.

07

Es posible, e incluso deseable, presentar propuestas que involucren cofinanciación del proyecto por parte de terceros. Para esto, se debe adjuntar una carta de intención y tener definida la propiedad intelectual conjunta y la eventual participación. Para este caso, desde la Vicerrectoría de Investigación se dará apoyo en el proceso de negociación y definición de la misma.

08

Si el proyecto desea tener financiación externa (resultado de convocatorias, alianzas, etc.) debe anunciarlo previamente a la Asistencia para la Creación Artística, para garantizar su postulación con el debido reconocimiento de la Universidad Javeriana como financiadora principal del proyecto.

09

La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad (**Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa**), y puede estar exenta del pago de IVA.

10

Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles, en el Servir-T de la DTI.

11

Al momento de la postulación, el investigador principal debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, se recomienda tener actualizado el CvLAC y haber participado en la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021 de Colciencias (actualmente Minciencias).

12

El investigador principal debe completar el registro de la propuesta en el sistema Investigar PUJ a más tardar **el viernes 19 de abril del 2024 hasta las 11:59pm.**

4

COMPROMISOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- Se espera que los proyectos de creación e investigación+creación conduzcan a la realización efectiva y la publicación de por lo menos uno de los siguientes productos:

UNA OBRA ORIGINAL COMO, POR EJEMPLO:



Texto literario o periodístico (ensayo, cuento, novela, guion, crónica, etc.)



Composición musical



Grabación sonora (fonograma, pieza radial, podcast, etc.)



Obra plástica (pintura, escultura, fotografía, grabado, instalación, etc.)



Obra audiovisual (animación, cortometraje, largometraje, documental, serie, etc.)



Diseño (industrial, gráfico, de modas, de interfaces, de experiencia, etc.)



Software.



Proyecto arquitectónico.

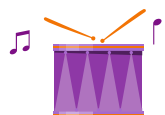


Proyecto de curaduría.



Obras multimediales y de otros tipos.

UN EVENTO ARTÍSTICO COMO, POR EJEMPLO:



**Interpretación
musical en vivo**



**Presentación de
danza y/o teatro**



**Improvisación
colectiva**



**Otros tipos de productos
artísticos de carácter efímero
como happening o performance.**

**{ El evento artístico debe realizarse dentro
de las fechas propuestas de ejecución del
proyecto, registradas en el sistema. }**

Adicionalmente, uno de los entregables obligatorio es al menos un **artículo académico** publicado en revista indexada (o aceptado para publicación), **libro de investigación, o capítulo en libro de investigación**, que recoja el proceso de investigación+creación. Este compromiso debe ser cumplido para dar por finalizado el proyecto.

Se recomienda consultar la definición de Minciencias de “libro resultado de investigación” (**sección anexos, página 4**).

[Clic aquí para consultar](#)

Los resultados deben poder ser considerados como obras o eventos completos en sí mismos, que puedan ser presentados y divulgados de forma autónoma por los creadores responsables del proyecto.

Las obras que resulten de los proyectos presentados deben incluir una **estrategia de transferencia y circulación** en donde se identifiquen claramente los espacios, actividades, tiempos y presupuesto destinado para este proceso. Los proyectos que se presenten en Modalidad B (Véase en punto 9) deben incluir una estrategia de impacto internacional.

Los compromisos en términos de publicación de artículo se cumplen cuando la publicación ya está hecha. No se cumplen con la elaboración del manuscrito.

En caso de que uno de los entregables sea una página web, es importante entregar un soporte en pdf de la misma, teniendo en cuenta que ésta estará disponible por un periodo de tiempo limitado.

5.

PROCESO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

A El **investigador principal** deberá hacer entrega del **formato de finalización de proyectos de I+C** con todos los archivos adjuntos correspondientes a los resultados de creación) en un plazo no mayor a 15 días después de la fecha de finalización del proyecto.

B No se puede superar más de 15 días de vencimiento de la fecha de finalización del proyecto en tal caso de requerir una prórroga, el decano de la facultad del Investigador principal debe remitir a la Asistencia para la Creación Artística un correo con la siguiente información:

Id de propuesta
Título de proyecto
Nombre del Investigador Principal
Antigua “Fecha final” del proyecto
Nueva “Fecha final” del proyecto
Razón por la que se solicita el cambio en la fecha o prórroga.



Los investigadores que participen en proyectos de investigación podrán solicitar prórrogas en caso de estar en licencia de maternidad o paternidad, teniendo en cuenta nuestro interés por brindar apoyo a nuestros investigadores en todas las etapas de su vida. Para formalizar esta solicitud, deberán comunicarlo a la Vicerrectoría de Investigación con la debida anticipación, proporcionando la documentación correspondiente.



C Es importante contar con el apoyo de los secretarios de facultad en la elaboración del presupuesto y del informe financiero.

D El responsable de elaborar el **informe financiero** es el secretario de facultad o responsable administrativo encargado en la Unidad Académica, con apoyo del Investigador Principal. El formato de informe financiero debe ser enviado vía correo electrónico a: **echeverry.liliana@javeriana.edu.co** y **delgado_tania@javeriana.edu.co** con copia a **lzorrilla@javeriana.edu.co** y **creartistica@javeriana.edu.co**.

E De todas las obras o eventos artísticos que se den como resultado del proyecto se deberá presentar un registro en archivo digital (sonoro, fotográfico, informático, audiovisual), que dé cuenta del proyecto y que pueda ser incluido en el **Catálogo de Obras Artísticas** de la Universidad. Este es un requisito para dar por finalizado el proyecto.

[Clic aquí para ver el catálogo](#)



F Para la entrega se debe diligenciar el **Formato para la divulgación de resultados de creación** y enviar los soportes digitales de los productos al correo **creartistica@javeriana.edu.co**.

G Luego del registro en el Catálogo de Obras Artísticas, las obras que surjan del proyecto deben ser registradas en la plataforma de CvLAC. La Asistencia para la Creación Artística brinda apoyo para el registro de estas obras, pero en caso de que lo haga el investigador debe enviar los soportes de este registro y el pantallazo del mismo.

H La aprobación del proyecto y su ejecución no implica una valoración de las obras artísticas como producción intelectual de los profesores, en el Marco de Valoración para la Trayectoria Académica (MVTa). Este proceso se desarrolla en una instancia posterior y depende del Comité institucional de evaluación de productos de creación.

I Se debe especificar la afiliación institucional de acuerdo con los parámetros establecidos, para poder reconocer la autoría de las obras artísticas y la vinculación de sus autores con la Pontificia Universidad Javeriana. **“Por esta razón, en las obras o productos de creación se debe incluir el nombre completo de la Universidad inmediatamente después del nombre del autor, especialmente en los lugares en que la aparición de dicho nombre constituye un reconocimiento de autoría de la obra”** como se especifica a continuación:

Nombre del profesor
Pontificia Universidad Javeriana, Sede,
Colombia
Facultad.
Departamento (opcional).

En el marco de las directrices de afiliación institucional, también debe especificarse de manera explícita la fuente o fuentes de financiación bien sea interna o externa con la convocatoria respectiva. Por ejemplo, este trabajo fue financiado por [Nombre de financiador], cofinanciado por [Nombre de co-financiador], convocatoria número [Identificación de la convocatoria]. El reconocimiento a la Universidad como patrocinador o financiador es diferente de la afiliación institucional y no la sustituye.

J Adicionalmente, las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición o publicación de los resultados, deben establecer con claridad que los autores son profesores de la Pontificia Universidad Javeriana (con esta denominación, aunque estén en otro idioma).

6

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos derivados de los proyectos de investigación aprobados en la presente convocatoria se registrará según lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad y la Directriz de propiedad intelectual de 2018.

DERECHOS PATRIMONIALES

Conjunto de facultades y prerrogativas que le permiten a su autor o titular controlar los actos de explotación económica de su obra por cualquier medio conocido o por conocer. Los derechos patrimoniales son: derecho de reproducción, derecho de transformación, derecho de comunicación pública (incluida la puesta a disposición), derecho de distribución (incluido el alquiler, préstamo público e importación).

DERECHOS MORALES

Derechos morales de autor son derechos personalísimos, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles e inembargables que pertenecen siempre al autor y no tienen limitación en el tiempo. Entre ellos se contemplan la paternidad de la obra, la integridad, la ineditud y el arrepentimiento.

En los proyectos es imperativo reconocer y respetar los derechos de las comunidades étnicas sobre sus saberes y manifestaciones culturales. La riqueza y diversidad de estas expresiones son invaluable patrimonio cultural, arraigado en la historia y la identidad de cada comunidad. Por ende, es esencial establecer mecanismos jurídicos que aseguren la participación activa y significativa de estas comunidades en el proceso de investigación, garantizando así el respeto a sus conocimientos tradicionales.

Para la Asistencia para la Creación Artística es importante resaltar que las alianzas que surjan con otras entidades financieras son consideradas como iniciativas enriquecedoras en los procesos de creación artística e investigación+creación.

Por esta razón es importante, antes de darles inicio, establecer los acuerdos de propiedad intelectual que sean necesarios para asegurar un marco de colaboración que permita aunar esfuerzos que beneficien a todas las partes de acuerdo con su participación.

7.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NO SUBSANABLE

La información y documentos no subsanables son aquellos que deben ser adjuntados antes de la fecha establecida por la convocatoria. Si esta información no está incluida en el registro de la propuesta en Investigar PUJ al momento de su sometimiento, la propuesta **NO SERÁ CONSIDERADA.**

01

Propuesta de investigación y/o creación artística. Las propuestas que se presenten deberán ser cargadas en su totalidad en la plataforma de Investigar PUJ. De ser necesario se pueden adjuntar bocetos, planos y otro tipo de soportes dentro de los anexos.

02

Carta de aval que respalde las horas de dedicación semanal de los profesores de planta (Bogotá y Cali), firmada por el director de Departamento. Esta Carta debe ser incluida en anexos independiente de si el director de Departamento aprobó las horas en el flujo de trabajo de Investigar PUJ.

03

Registro del presupuesto en Investigar PUJ incluyendo los rubros financiados a través de la convocatoria y los de contrapartida (personal, uso de equipo, etc.), con el detalle de su justificación. Dicho presupuesto deberá contar con el flujo de aprobación por parte del secretario de Facultad a la cual pertenezca el investigador principal (Responsable PUJ).

04

El formato de Aspectos Éticos debe ser diligenciado en línea a través del siguiente enlace:

[Click para ir al enlace](#)



Al finalizar deberá imprimir el PDF y remitirlo al Comité de Investigación y Ética junto con el documento de presentación del proyecto para su evaluación. Después de este proceso recuerde cargar el PDF del formato de Aspectos Éticos en la sección de anexos de la plataforma de Investigar PUJ.

05

Carta de aprobación de la propuesta por parte del respectivo Comité de Investigación y Ética, firmada por su presidente.

06

Los documentos de soporte, nombrados anteriormente, deben ser subidos a la plataforma Investigar PUJ en la pestaña de “anexos”.

8

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SUBSANABLE

Si participan investigadores de otras entidades, es necesario anexar una carta de intención de participación y registrarlos en la plataforma.

Si en las propuestas aprobadas participan externos estos deben firmar un documento de cesión de derechos previo a iniciar el trabajo con el proyecto en casos específicos un convenio de acuerdo de trabajo.

Si el proyecto contempla intervención con sujetos humanos o comunidades, es necesario adjuntar en anexos el documento de consentimiento informado correspondiente.

9.

MONTO Y RUBROS FINANCIABLES

La aprobación para financiación de los proyectos estará sujeta a disponibilidad de presupuesto y al puntaje dado en la evaluación de pares externos, siendo financiados aquellos con el puntaje más alto entre las propuestas sometidas. El valor aportado por la Vicerrectoría de Investigación puede ser:

Recuerda que el valor que solicitas es el que será financiado, la Vicerrectoría no realiza contra-propuestas de presupuesto a ningún proyecto que se postule.

A Entre **\$1.000.000 y \$20.000.000**, para proyectos que cumplan con los requisitos mínimos de esta convocatoria.

B Entre **\$20.000.000 y \$40.000.000** para proyectos que adicionalmente cumplan, de manera obligatoria, con las siguientes tres características:

Que se comprometan a la divulgación de los resultados de creación en un espacio reconocido del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría, y con una trayectoria superior a los diez años. En este caso, en la propuesta se debe incluir el listado de espacios a los que se espera hacer públicos los resultados.

Que tengan como proponentes a profesores de planta de dos o más departamentos, de la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá.

Que cuenten con apoyo técnico o financiero de entidades externas a la Universidad.

 La duración del proyecto puede ser de entre **uno (1) y dieciocho (18) meses**.

Los rubros **no** financiables a través de esta convocatoria son: **a) Publicaciones b) Bibliografía c) Bonificaciones para profesores de planta de la Universidad d) Contratación de personas en planta temporal e) Gastos de viaje** (sujeto a modificaciones de acuerdo con la evolución de la pandemia de COVID-19).

 Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios, de acuerdo al nivel de riesgo de las actividades que vaya a realizar. 

10 PROCESO DE EVALUACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación se encargará de realizar el proceso de evaluación durante las fechas indicadas en el Calendario. La evaluación será doble ciega, con dos pares externos por cada proyecto.

La propuesta sometida en Investigar PUJ será el único registro válido que será el evaluado por los pares.

11 CALENDARIO

Cierre recepción propuestas a través del Investigar PUJ*	Propuestas que cumplen requisitos y pasan al proceso de evaluación	Fecha máxima para hacer ajustes en el registro	Realización de la Evaluación.	Fecha publicación de financiables y no financiables	Traslado de recursos	Fecha inicio del proyecto
19 de abril 2024 11:59pm	26 de abril de 2024	10 de mayo de 2024	10 de mayo al 10 de junio de 2024	13 de junio de 2024	del 13 de junio al 28 de junio de 2024	Apartir de Julio de 2024

***En esta fecha el estado del proyecto en Investigar PUJ debe estar en estado “Revisión VRI”**

El investigador principal debe estar pendiente de las fechas de publicación de resultados indicadas en el calendario, en el caso de no tener respuesta debe comunicarse al correo lzorrilla@javeriana.edu.co

TRAMITES ESTATALES

Recuerde que:

En el caso de proyectos que requieran trabajar con comunidades étnicas o en sus territorios, o que desarrollen actividades en zonas de Parques Nacionales Naturales (PNN) o de Corporaciones Autónomas Regionales, es necesario gestionar los respectivos trámites estatales que solicita el Ministerio del Interior, PNN o las Corporaciones Autónomas Regionales.

Para cualquier consulta o para reportar un proyecto con estas características, por favor comunicarse con el gestor de trámites tramitesestatales@javeriana.edu.co estatales de la Vicerrectoría de Investigación con copia a Luisa Zorrilla al correo: lzorrilla@javeriana.edu.co

Los investigadores y coinvestigadores de las propuestas que fueron aprobadas deben contar con un espacio de 2 horas para una reunión previa al inicio del proyecto con la Asistencia para la Creación Artística.

Para información adicional y dudas relacionadas con Investigar PUJ, comunicarse con Luisa Zorrilla al correo: lzorrilla@javeriana.edu.co con copia al correo creartistica@javeriana.edu.co

CONVO- CATORIA

2024

Apoyo a proyectos de
creación e investigación+
creación



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá